MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL DESTINATARIO

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor **Patrullero *JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA, titular de la cédula de ciudadanía No. 77.091.858, expedida en Valledupar - Cesar*** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 154 del 2022 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas**, en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba "Cerrado", por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

Acto a notificar y fecha: Informe Administrativo Por Lesión No. 154 del 2022

Funcionario que expidió y cargo: Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar.

Sujeto a notificar: *PT. JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA*

Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan: solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy ____ de _____ de _____, siendo las 18:00 horas.

Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT. Camilo Andrés Vence Ariza
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha elaboración: 14/03/2025
Ubicación: DIscoD/Resoluciones/notificaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS - 2024 - 080622 **/COMAN – ASJUR 29.**

Valledupar, 01 OCT 2024
Señor Patrullero
JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA
Cra 1 este #22ª 37 sur Granada sur E4
Bogota-cundinamarca

Asunto: Citación

De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, emitió calificación dentro del Informe Administrativo Por Lesión No. 154 del 2022, adelantado a su nombre por los hechos acaecidos el día 27/08/2022.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, me permito informarle que debe comparecer ante la Oficina de **Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 – bloque Administrativo**, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 03:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de comunicarle del contenido de mencionado acto administrativo.

Si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos (correo electrónico) de las diligencias administrativas adelantadas dentro del Informe Administrativo Por Lesión, favor enviar autorización al correo electrónico deces.asjur@policia.gov.co.

En caso de no comparecer, este Despacho procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma ibídem.

Atentamente,

Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

ELABORÓ: PT. Karen Margarita Martínez Acuña
REVISÓ: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
FECHA ELABORACIÓN: 20/09/2024
UBICACIÓN: Disco D/Prestacionales/Por Lesión/notificar por Aviso

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar
Teléfonos: 095-5713287-5712509
deces.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023

Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR
Orden de servicio: 17477960
Fecha Admisión: 02/10/2024 17:51:38

RA497186479CO

1111 518

Remitente
Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CESAR
Dirección: CRA 7 N. 23-96 NIT/C.C/T.I: 800140623
Referencia: 80822 Teléfono: 0 Código Postal: 200002138
Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709490

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA
Dirección: CR 1 ESTE # 22A-37 SUR GRANADA SUR E4
Tel: Código Postal: 110421122 Código Operativo: 1111518
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $14.850
Costo de manejo: $0
Valor Total: $14.850 COP

Dice Contener: AP (ach amarillo

Observaciones del cliente: Vo7 = 3690

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
Cerrado
No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

1:34

Firma nombre y/o sello de quien recibe: Edinson Villamiza
C.C. 82653+2 Fecha: 16/10/2024 Hora: 1:20

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 16-10-24

Distribuidor: Marcal Gudino

C.C. C.C. 80.730.434

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

8709 490

PO.VALLEDUPAR ORIENTE

07 OCT 2024

08 OCT 2024

87094901111518RA497186479CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.

Valledupar – Cesar, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 01 de octubre de 2024, se envió CITACIÓN de comparecencia al señor Patrullero, JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA, titular de la cédula de ciudadanía No.77.091.858 expedida en Valledupar – Cesar, a la dirección carrera 1 este # 22ª 37 Sur Granada Sur E4 Bogotá – Cundinamarca, no obstante, esta solicitud, fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de *"cerrado"*, desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 20211, Articulo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

CONSTE

Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT Camilo Andrés Vence Ariza
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara
Fecha elaboración: 12/03/2025
Ubicación: D: Constancias

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, a los veinticinco (25) días del mes de enero de Dos mil veinticuatro (2024)

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 154/2022

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: **PATRULLERO**
APELLIDOS Y NOMBRES: **JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **C.C. No. 77.091.858 DE VALLEDUPAR – CESAR**

VISTOS

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión No**. 154/2022**, adelantado por la lesión del señor Patrullero **JORGE ELIECER NMARTINEZ OTALORA**, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 ***"Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993",*** Se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA

Mediante comunicación oficial **No.GS-2022-091413-DECES de fecha 07/09/2022**, suscrito por el señor Coronel LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ, mediante el cual se remite comunicación oficial **No.GS-2022-087783-DECES de fecha 30/08/2022**, suscrito por el señor Intendente CARLOS CESAR CALVO CARRILLO, Comandante Subestación de Policía San José de Oriente, quien da a conocer la novedad presentada con el señor patrullero **JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA**, el día **27/08/2022**, en hechos narrados así:

(…)
"De manera atenta y respetuosa me permito Informar a mi Coronel, la novedad presentada con el señor patrullero JORGE ELIECER MARTÍNEZ OTALORA, identificado con cedula de ciudadanía 77.091.858, quien el pasado 27 de agosto del presente año siendo aproximadamente las 18:30 horas momento en que se encontraba en su lugar de domicilio ubicado en la calle 5 carrera 8-35 barrio el cerrito del corregimiento san José de oriente, realizando labores domésticas (cortando una carne de res) sufrió un accidente común de lo cual presento un herida abierta de aproximadamente (5) cinco centímetros en la mano izquierda, a lo cual fue necesario trasladarlo al HOSPITAL MARIO ZULETA RAMIRES NIT: 000000824000204 ubicado en la calle 6 No. 6-15 barrio centro en el municipio de La Paz (ROBLES), lugar en el que fue atendido por la medico ROSA ANGELICA LOBO MUNIVE identificada con cedula de ciudadanía 1.065.850.628 quien le ordeno (04) cuatro días de incapacidad total desde el 27 al 30/08/2022.
(…)

RECAUDO PROBATORIO

PERICIALES

- Obra copia de historia clínica del Hospital Marino Zuleta Ramírez de fecha de ingreso **27/08/2022**, a nombre del señor Patrullero JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA

identificado con cédula de ciudadanía No. 77.091.858 de Valledupar – Cesar e incapacidad inicial por cuatro (04) días.

DOCUMENTALES

- Obra comunicación oficial **No. GS-2022-091413-DECES de fecha 07/09/2022,** suscrito por el señor Coronel **LUIS EXBERTO LEÓN RODRÍGUEZ**.
- Obra comunicación oficial **No. GS-2022-087783-DECES de fecha 30/08/2022, suscrito** por el señor Intendente **CARLOS CESAR CALVO CARRILLO,** Comandante Subestación de Policía San José de Oriente.
- Obra copia cédula de ciudadanía
- Obra copia del carnet policial
- Obra copia Minuta de servicio y de guardia de la Subestación de Policía San Jose de Oriente de fecha 27/08/20222
- Obra Formato Reporte de Accidentes en la Policía Nacional
- Obra Auto de Apertura del Informe Administrativo Por Lesión

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día **27/08/2022**, y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en el folio No. 1 y 2 anexos al expediente.

De igual forma se evidencia que para el día **27/08/2022**, el señor Patrullero JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrito a la Subestación de Policía San José de Oriente, que realizó segundo turno de vigilancia y estando en su residencia sufrió herida cuando cortaba una carne, por lo que asiste al centro médico donde le diagnostican herida de otras partes de la muñeca y de la mano, tal como se avizora en la historia clínica anexa, lo que dio origen a la elaboración del presente Informe Administrativo Por Lesión.

En este orden de ideas, este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones que le ocurrieron al señor Patrullero JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA, se enmarcan dentro de los paramentos establecidos en Decreto 1796 del 200, Artículo 24, Literal a), teniendo en cuenta que la misma no guarda un nexo de causalidad con el servicio de policía, como se describe a continuación:

ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

a. En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir la siguiente:

CALIFICACIÓN

PRIMERO. Que las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos ocurridos el día 13 de febrero de 2022, donde resultó lesionado el señor Patrullero JORGE ELIECER MARTINEZ OTALORA identificado con cédula de ciudadanía No. 77.091.858 de Valledupar – Cesar, encuadran dentro de los parámetros del Decreto **1796 del 2000, Título IV, Artículo 24, literal A,** que reza: ***EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.***

SEGUNDO. Comunicar del contenido de la presente decisión al funcionario lesionado, haciéndole saber que le asiste el derecho de solicitar modificación del Informe Administrativo por Lesiones, ante la Dirección General de la Policía Nacional, dentro de los tres (03) meses siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con el Artículo 26, incisos 1 y 2 de la norma Ibídem.

TERCERO. Para efectos de comunicación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

CUARTO. Una vez surtida la comunicación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del 16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZON**
Comandante Departamento de Policía Cesar

ELABORÓ: IT Juan Velásquez Mazabel
REVISÓ: MY. Patricia Quiroz Carrillo
FECHA ELABORACIÓN: 25/01/2024
UBICACIÓN: Mis Documentos/Fallos Prestacionales/Por Lesión 2023